AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
PARAGUAY

POKATUVETE MAÑAHAPAVÉ

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 13/2023

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**18/12/2023**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unid. Res: 20 - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**	
Unidad Compradora :	**(Código SICP)**	Tipo de Procedimiento:	**CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023**
ID del Llamado:	**434.899**		
Descripción del Llamado:	**""Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones / Mantenimiento de Sistema de Prevención Contra Incendio para Data Center"**		
Proveedor:	**TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**	RUC:	**2292560-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	1	Retiro, Verificacion y Mantenimiento de cilindros con Agente Extintor liquido vaporizable de 20 kg. (Gas ecológico).	Evento	Unidad	1	1.955.000	1.955.000
2	2	Mantenimiento Preventivo de sistema de Detección y Extinción contra incendio (Detectores, Electroválvula, panel etc).	Evento	Unidad	1	1.253.750.	1.253.750
3	3	Recarga de cilindro con Agente Extintor líquido vaporizable de 20 kg. (Gas ecológico).	Evento	Unidad	1	5.480.000.	5.480.000
4	4	Provisión e instalación de batería.	Evento	Unidad	1	300.000	300.000
		TOTAL					**8.988.750**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: la suscripción del Contrato**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos las pólizas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.-------

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P Ana María Franco.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Proy/Act	Unid. Resp	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	8	20	246	10	1	99	8.988.750

Lic. Silvia Sandoval
FIRMA PROVEEDOR

18/12/2023.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Econ. Nestor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería